

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0009437/2025 UADER_RECTORADO, referido al proyecto denominado "Colectivo de la Memoria" presentado por la Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la UADER; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Colectivo de la Memoria" es una iniciativa de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER que surge en el año 2023, cuyo objetivo es promover la reconstrucción, visibilización y transmisión de la memoria del terrorismo de Estado en la ciudad de Paraná a través de un recorrido educativo y territorial a 50 años del golpe cívico militar del 24 de marzo de 1976.

Que con el "Colectivo de la Memoria" se propone integrar información testimonial, documental y cartográfica para enriquecer la comprensión de los hechos represivos acaecidos en la capital provincial.

Que la misma tiene la finalidad de formar a los ciudadanos en los sucesos acontecidos durante la última Dictadura Cívico Militar que gobernó la Argentina en el período comprendido entre 1976-1983 y que propone a través de un recorrido guiado, que se realizará en buses, visitar los lugares que funcionaron como centros de detención clandestina y en donde se cometieron los crímenes más atroces de violación de los derechos de las personas.

Que durante el recorrido también se busca dar a conocer la historia a través de quienes la vivieron en carne propia, brindando testimonios y narrando lo sucedido, generando una instancia de formación en cultura de la memoria, resignificando los espacios de la ciudad marcados por la dictadura cívico militar.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología pone la iniciativa a disposición de la Mg. María del Rosario Badano, Directora del área de Promoción, Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a fin de poder concretarla, en conjunto con la Municipalidad de la ciudad de Paraná.

Que por razones de urgencia y hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior, el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos emita la Resolución N° 192/26 UADER de fecha 27 de febrero del 2026, por la que se resuelve ad referendum de este Cuerpo

RESOLUCIÓN "CS" N° 025-26

Colegiado, aprobar el proyecto denominado "Colectivo de la memoria", presentado por la Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2026, recomienda ratificar la Resolución N° 192/26 UADER y en consecuencia aprobar el proyecto denominado "Colectivo por la memoria".

Que el Consejo Superior, en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

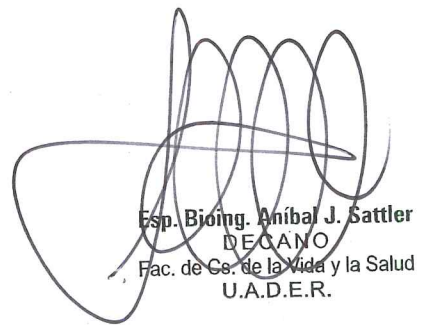
ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 192/26 UADER de fecha 27 de febrero de 2026 y en consecuencia aprobar el proyecto denominado "Colectivo por la memoria" que como anexo único forma parte de la citada Resolución, el que está coordinado por la Secretaría de Integración y Cooperación UADER a través de la Dirección de Derechos

Humanos, la Facultad de Ciencia y Tecnología (cátedra de Derechos Humanos), con el apoyo de la Municipalidad de la ciudad de Paraná, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Bioing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.